



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA

SECRETARIA. Riohacha, febrero 15 de 2024.

Dejo constancia que la Audiencia programada para el pasado día 5 de diciembre de 2023, no se pudo realizar por fallas en el fluido eléctrico por lo que se encuentra pendiente de reprogramar. Se informa que la doctora LUIS ANYELY PUCHE SÁNCHEZ, presenta renuncia del cargo de apoderada de la demandada, el representante de la misma otorga nuevo poder al doctor JULIAN ANDRÉS ACUÑA GARCIA. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, febrero quince (15) de dos mil veinticuatro (2024).

Ref: Proceso Ordinario de CARMEN NOVEIBA MARTINEZ URECHE contra la empresa INTERASEO S.A. E.S.P.

RAD. 44-001-31-05-002-2020-00115-00

Auto Interlocutorio

En atención a lo solicitado, el despacho:

R E S U E L V E:

PRIMERO: Admítase la renuncia de poder presentada por la doctora LUIS ANYELY PUCHE SÁNCHEZ, en su condición de apoderada de la demandada INTERASEO S.A. E.S.P. y en su lugar, reconózcase y téngase al doctor JULIAN ANDRÉS ACUÑA GARCÍA abogado titulado con T.P. No. 160.913 del C. S. de la Judicatura e identificado con la C.C. 80.036.932, como nuevo apoderado en los términos y para los fines indicados en el memorial poder otorgado.

SEGUNDO: señálese la hora de las 08:30 a.m. del día catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), como fecha para llevar a cabo la Audiencia de Trámite y Juzgamiento, de que trata el artículo 80 del C. de P. Laboral, en la cual, se procederá a practicar el interrogatorio, se recibirán los alegatos de conclusión y se dictará el fallo que en derecho corresponda.

TERCERO: La diligencia será realizada virtualmente, a través de la plataforma Lifesize, en link que será remitido oportunamente al correo electrónico anotado en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza